

Of. N° SRA / 807 /2015  
Asunto: Certificación  
Clasificación: Pública

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la **Sexta Sesión Extraordinaria** celebrada el día **19 de mayo de 2015**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

**Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión de Contraloría, relativo a una Fe de Erratas respecto a la iniciativa que adiciona diversas disposiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón. -----**

En relación al noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A UNA FÉ DE ERRATAS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN. -**

**H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA:** - A la Comisión de Gobernación, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a una Fé de Erratas respecto a la iniciativa que adiciona diversas disposiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en su vigésima primera, celebrada en la Sala de Juntas 1, a los diecinueve de mayo de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Derivado del Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día de la décima novena sesión ordinaria de la Comisión de Gobernación se aprobó el reformar diversos artículos al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Torreón. - **SEGUNDO.-** Con fecha dieciocho de mayo del presente año, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado giro



oficio a esta comisión con el documento adjunto que da lugar al presente dictamen. - **TERCERO.-** Con la misma fecha, el Presidente de la Comisión de Gobernación giró oficio convocatoria al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que derivado de la solicitud del titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento para elaborar una Fé de Erratas respecto a la iniciativa que adiciona diversas disposiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón. - **TERCERO.-** Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Gobernación, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, el siguiente: - **III.- RESOLUTIVO: - PRIMERO.-** Se aprueba por unanimidad la Fé de Erratas respecto a la iniciativa que adiciona diversas disposiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón., el cual fue aprobado en el Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de Abril del presente año; donde se adicionó el inciso e) al penúltimo párrafo del artículo 24, quedando de la siguiente manera: -----

**Dice:**

Artículo 24.-----

I al XIX.-----

a) al d).-----

e) Unidad de Mejora Regulatoria

**Debe de decir:**

Artículo 24.-----

I al XIX.-----

a) al d).-----

Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de



conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, 113 y 132 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Una vez analizado y discutido, el presente Dictamen fue aprobado, por Unanimidad de sus miembros que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados siendo estos los siguientes: - Comisión de Gobernación - Presidente.- C. Miguel Felipe Mery Ayup - Secretario C. Roberto Rodríguez Fernández - Vocal C. Mario Prudencio Valdés Garza - Vocal C. Ruth Elidé Carranza Gómez - Vocal C. José Ignacio Corona Rodríguez. - Vocal C. María de Lourdes Quintero Pamanes - Vocal C. Sergio Lara Galvan - Sala de juntas de la Presidencia Municipal de Torreón, Torreón, Coahuila, a los Diecinueve Días del Mes de Mayo de Dos Mil Quince. "\*\*\*\*\*". -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de Votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba la Fe de Erratas respecto a la iniciativa que adiciona diversas disposiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, eliminando el inciso e) al penúltimo párrafo del artículo 24 del Reglamento en mención, quedando de la siguiente manera: ---

**Dice:**

Artículo 24.-----

I al XIX.-----

a) al d).-----

e) Unidad de Mejora Regulatoria

**Debe de decir:**

Artículo 24.-----

I al XIX.-----

a) al d).-----

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado. -----



**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 19 (diecinueve) días del mes de Mayo del año dos mil quince. -----

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**  
**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**  
  
**LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO**

